



MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO

Xiana Margarida  
Méndez Bértolo

SECRETARIA DE ESTADO  
DE COMERCIO

Madrid, 2 de abril de 2020

Estimado/a Consejero/a:

En respuesta a la cuestión suscitada en la Conferencia Sectorial de Comercio (CSC, en adelante) celebrada el 1 de abril en relación a la suspensión de la vigencia de las zonas de gran afluencia turística durante el estado de alarma decretado en el Real Decreto 463/2020 y sus prórrogas, se manifiesta lo siguiente:

Habiendo analizado jurídicamente la cuestión, dado el marco competencial entre Estado y Comunidades Autónomas, una medida de este tipo debería adoptarse por una norma estatal con rango de ley o por la autoridad competente teniendo en cuenta las atribuciones previstas en el Real Decreto 463/2020. Por lo tanto, cualquier orden o resolución ya adoptada o que se adopte en este sentido no resulta aplicable por no ser conforme al reparto competencial vigente.

Por parte de la Secretaría de Estado de Comercio dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo no se considera necesaria la adopción de esta medida ya que la apertura de establecimientos comerciales solo está permitida para los relacionados en el artículo 10.1 del Real Decreto 463/2020.

En todo caso, cabe recordar lo manifestado por todas las CCAA en la CSC en el sentido de que no están dándose problemas de abastecimiento y el propio sector se está autorregulando de manera ordenada.

Finalmente, consideramos que la adopción de medidas extraordinarias por parte de las autoridades competentes de las CCAA debe atender a la finalidad principal de garantizar el abastecimiento de la población de productos esenciales y permita a las empresas adaptar su organización teniendo en cuenta que están prestando un servicio esencial para la población. Con carácter general, recomendamos la conveniencia y necesidad de mantener los calendarios de apertura vigente en el momento en que se declaró el estado de alarma, con el fin de no perjudicar los intereses ni de las empresas ni de los consumidores.

Un cordial saludo,

Xiana Margarida Méndez Bértolo